



Sistema de Gestión
de la Calidad



1 de 4

Título: Procedimiento para la atención de adultos mayores en casos de familias críticas

Clave: P-DZ-AM-AA-09

Revisión No: 01

Fecha de última revisión: Septiembre 2011

Fecha de publicación: Agosto del 2009.

Autor: T.S. Alina Karela Miranda López

Reviso y autorizó: Lic. María Guadalupe Díaz González

Puesto/firma: Jefa de Área

Puesto/firma: Jefa de Departamento

Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir para la atención de adultos mayores en situación crítica.

Alcance:

Aplica para todo el personal del CEMAM que atienda casos de adultos mayores en situación crítica.

Responsabilidades:

Trabajadoras Sociales del Área de Apoyo Asistencial: atender y dar seguimiento a casos de adultos que vivan o pasen por una situación crítica.

Referencias:

Clave

Nombre

Formatos:

Clave

Nombre

F-AA-04

Entrevista-orientación de trabajo social

S/N

SICAT

F-AA- 05

Estudio socio-familiar

Definiciones:

Derivación: enviar el caso a algún Centro o Dependencia del Sistema DIF Zapopan

Canalización: enviar el caso a alguna Institución ajena al Sistema DIF Zapopan.

Procedimiento

2 de 4

Trabajador Social de Apoyo Asistencial

1- Detectar un adulto mayor en desamparo debido a que acude personalmente, por reporte de un tercero o derivado por otras Áreas del Sistema.

2A- Si el adulto acude personalmente, realizar entrevista según el formato entrevista-orientación de trabajo social (F-AA-04) con la finalidad de detectar la necesidad del adulto mayor y si es sujeto de asistencia social, pasar a la actividad 3.

2B- Si el adulto es reportado por un tercero, pedir información sobre el adulto mayor y donde se le puede localizar, pasar a la actividad 3.

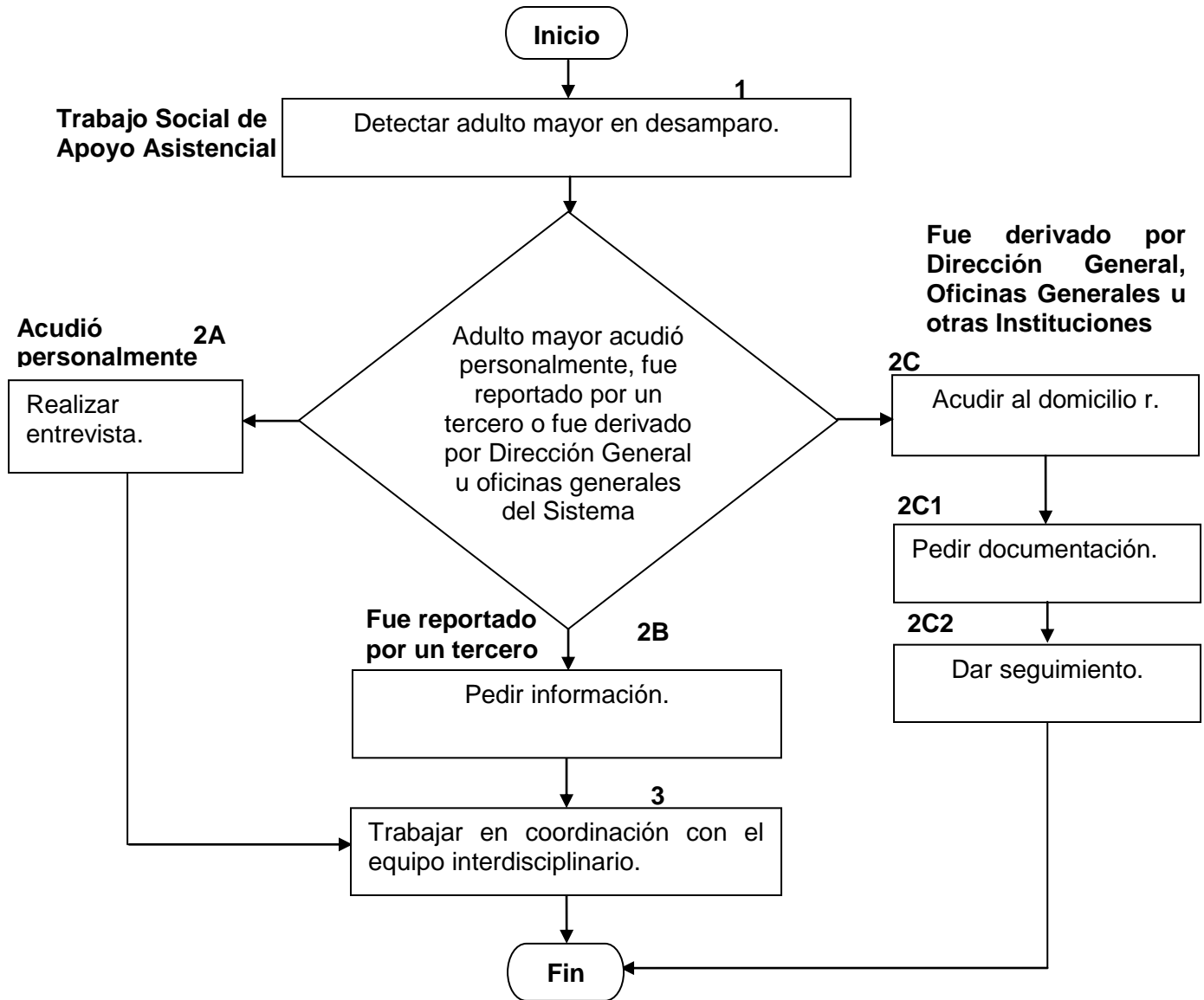
2C- Si es un caso derivado de la Dirección General, Oficinas Generales u otras Instituciones, comprobar el caso, acudiendo al domicilio del adulto mayor para aplicar entrevista-orientación (F-AA-04) y/o el estudio socio-familiar (F-AA-05).

2C1- Pedir documentación necesaria (comprobante de domicilio, copia del IFE y en caso de requerirse apoyo médico se solicitarán valoraciones médicas y recetas médicas) para abrir el expediente y hacer coordinaciones con los departamentos del DIF Zapopan y/o instituciones según lo requiera el caso y resolver el problema del adulto mayor. Elaborar ficha informativa para su entrega a la instancia que deriva

2C2- Dar seguimiento hasta que se resuelva la problemática por la cual fue captado el caso y derivar vía SICATS al CDC correspondiente para su seguimiento posterior.

3- Si el caso requiere una atención integral, se trabajará en coordinación con el equipo interdisciplinario, estableciendo diagnóstico psicosocial y determinando el plan de trabajo a seguir.

Flujograma



Hoja de Registro de Cambios

Numero	Fecha	Descripción	Responsable
1	Septiembre/11	A la actividad 2C2 se le agrega: la problemática por la cual fue captado el caso y derivar vía SICATS al CDC correspondiente para su seguimiento posterior.	Lic. Ma. Guadalupe Díaz González / Jefa de Departamento
2	Septiembre/11	Se eliminan las actividades 3A y 3B que decían: 3A- Si el caso es urgente, realizar la derivación vía SICAT al CDC que le corresponda para su seguimiento, y 3B- Si el caso es urgente, dar atención y seguimiento e integrar el expediente que forma parte del padrón de adultos con familias críticas	Lic. Ma. Guadalupe Díaz González / Jefa de Departamento
3	Septiembre/11	Se agrega la actividad 3.	Lic. Ma. Guadalupe Díaz González / Jefa de Departamento